

JUSTIFICACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS EN CENTRO SANITARIO, CONDICION DE SANITARIO Y HORARIO REALIZADO, A LOS EFECTOS DE LA ORDEN 46/2021, de 22 de enero, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención del COVID-19 en la Comunidad de Madrid y se modifica la Orden 1405/2020, de 22 de octubre, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención del COVID-19 en determinados núcleos de población, como consecuencia de la evolución epidemiológica

Autoridad empresarial:

con NIF numero

EXPONE:

Que la persona trabajadora don/doña

con NIF/NIE/

Presta sus servicios como fisioterapeuta, en el Centro Sanitario de Fisioterapia con número de autorización de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, con sede en

con el siguiente horario:

En base a lo anterior, a persona trabajadora está autorizada a deambular del Centro a su domicilio habitual fuera del horario del toque de queda establecido en desplazamiento conforme a lo dispuesto en el apartado 1º, párrafo 1. de la Orden 46/2021, de 22 de enero de la Comunidad de Madrid.

Y para que así conste, firma el presente certificado, a 25 de enero de 2021,